



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº 25/19

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCIA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas del día veintiuno de Junio de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a María Antonia Lobato García.

La Junta de Gobierno Local, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1168/19, DE 17 DE JUNIO.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del Decreto de la Alcaldía número 1168/19, del día 17 de Junio de 2019, por el que se nombran los miembros de esta Junta de Gobierno Local.

Existiendo quórum suficiente de los miembros integrantes de aquella, el señor Alcalde declara constituida la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/19-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/06/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
21/06/2019
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ec28e5fb175941ee8944a94f48fc12b2001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



Asimismo, por la Secretaria actuante se pone en conocimiento de los asistentes el Decreto citado con anterioridad, donde también se delegan determinadas atribuciones a la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el R.O.F.R.J.E.L.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar las competencias delegadas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, mediante Decreto 1168/19”.

SEGUNDO.- ASUNTOS A DICTAMINAR POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Seguidamente, la señora Secretaria pasa a dar lectura del artículo 123.2 del R.O.F.R.J.E.L.

Considerando lo dispuesto en el precepto anterior y tras una breve deliberación, sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Que todos los asuntos de competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de delegación número 1168/19, de fecha 17 de Junio de 2019, sean dictaminados por las Comisiones Informativas permanentes que se han creado”.

TERCERO.- MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

A continuación, la Secretaria da lectura de la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de Junio de 2019, la cual es del siguiente tenor literal:

<<< ASUNTO: Nombramiento de Componentes de la Mesas de Contratación para los contratos que sean de la competencia de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo relacionado a la composición de las Mesas de Contratación, para los contratos que sean de competencia de la Junta de Gobierno Local, se propone a dicho Órgano, que la Mesa quede compuesta en la siguiente forma:

- Presidente: Titular: D. ALFREDO ALLES LANDA.
Suplente: D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

- Vocales:

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
24/06/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Antonia Lobato García
21/06/2019
SECRETARIA ACCTAL





1º Titular: El/la Secretario/a General de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

2º Titular: El/la Interventor/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

- Secretario (Sin voto): Titular: D^a MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO

1º Suplente: D^a M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

2º Suplente: D^a ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

La Mesa de Contratación actuará en todos los procedimientos previstos en dicha Ley.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta de la Alcaldía transcrita anteriormente en los términos en que viene redactada.”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Firma 1 de 2	21/06/2019	SECRETARIA ACCTAL
Firma 2 de 2	24/06/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-25/19-3

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ec28e5fb175941ee8944a94f48fc12b2001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

